

Tacna, 08 de mayo de 2025

PCS -059- 2025

Para : CPC Rómulo Hernández Salvatierra
Gerente General

De : Edgar Manuel Anco Santos.
Fernando Ninaja Sanga.
Julio César Neyra Salazar.
Miembros del Comité de Selección.

Asunto : **Análisis de Causas que Motivaron la Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-030-2025-ES "SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS Y TRASLADO AL AEROPUERTO AL PERSONAL PARA LA EMPRESA ELECTROSUR S.A."- Primera Convocatoria.**

Por el presente informamos a su despacho que se ha declarado **DESIERTO** el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-030-2025-ES "SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS Y TRASLADO AL AEROPUERTO AL PERSONAL PARA LA EMPRESA ELECTROSUR S.A."- Primera Convocatoria.

Asimismo, en cumplimiento del numeral 65.2 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Se efectuó el análisis de las causas que conllevaron a la declaración de desierto del procedimiento de selección, que conforme se encuentra establecido en el acta correspondiente, se debió a que no se presentaron ofertas válidas.

El Comité de Selección observó que la Oferta económica del único postor que presentó su oferta, **VIAJES Y NEGOCIOS S.A.C.** no cumplió con acreditar el Requisito de Calificación Experiencia del Postor en la Especialidad, conforme a lo establecido en las Bases Integradas, que son las reglas del procedimiento de Selección.

Adjunto copia del Acta de Declaratoria de Desierto que fue publicada en el SEACE.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Edgar Manuel Anco Santos
Presidente

Fernando Ninaja Sanga
Primer Miembro

Julio César Neyra Salazar
Segundo Miembro

cc: GAL, Archivo.